

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4891 y N°4899 de fecha 23 de Diciembre 2019, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, del parque automotriz.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.891 del 23.12.2019, que dispone la baja de la Camioneta Nissan Terrano Placa patente CJDG-89, Sigla A-236.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.899 del 23.12.2019, que dispone la baja del mini cargador JCB, modelo Robot 180T, Placa patente CGYJ-13, sigla A-209.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°302 del 22.01.2020, que dispone la baja del Camión Ford, modelo Cargo 1722E, Placa patente CZZC-29, sigla A-248.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1.435 de fecha 08.06.2020, que dispone la baja del Furgón Fiat Doblo Cargo, Placa Patente GLWR-44, sigla A-291.
- 6.- La licitación N°1658-33-L118, en el portal MercadoPublico, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.
- 7.- El correo electrónico del 11.05.2021 de la Srta. Sandra Antivil del Parque Automotriz, que señala los montos mínimos de subasta dispuestos por el Administrador Municipal.
- 8.- El Decreto Adjudicación L1 N°062, de fecha 07 de Febrero 2018 y la Orden de Compra N°1658-297-SE18, de fecha 12 de Febrero 2018, que adjudica el servicio de Martillero Público al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. N° Martillero Público, Registro N° 1487 del Ministerio de Economía.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en los patios de diversos Recintos Municipales, se encuentran vehículos de propiedad municipal dados de baja, y que es necesario descongestionar estos recintos.

DECRETO:

- 1.- Procédase a enajenar en pública subasta los vehículos y especies de Propiedad Municipal dadas de baja, que se señalan:

LOTE N°1

Tipo de vehículo : Camioneta
Marca : Nissan
Modelo : Terrano D CAB 2.4
Año fabricación : 2010
N° Motor : KA24453812A
N° Chassis : 3N6DD23T2ZK869998
R.N.V.M. : CJDG-89
Color : Blanco
Sigla : A-236
Monto mínimo subasta: \$ 3.600.000.-

LOTE N°2

Tipo de vehículo : Maquina Industrial
Marca : JCB
Modelo : Robot 180T
Año fabricación : 2010
N° Motor : HR51245U920685P
N° Chassis : JCB180WSE91604189
R.N.V.M. : CGYJ-13
Color : Amarillo
Sigla : A-209
Monto mínimo subasta: \$ 1.000.000.-

LOTE N°3

Tipo de vehículo : Camión
Marca : FORD
Modelo : Cargo 1722 E
Año fabricación : 2011
N° Motor : 36269514
N° Chassis : 9BFYCE7VXBBB81715
R.N.V.M. : CZZC-29
Color : Blanco
Sigla : A-248
Monto mínimo subasta: \$ 5.000.000.-

LOTE N°4

Tipo de vehículo : Furgón
Marca : FIAT
Modelo : Doblo Cargo
Año fabricación : 2014
N° Motor : 5279981
N° Chassis : ZFA263000E6143534
R.N.V.M. : GLWR-44
Color : Blanco
Sigla : A-291
Monto mínimo subasta: \$ 4.373.000.-

2.- El remate de estos vehículos se efectuará vía online. Actuando como martillero el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, RUT:6.743.427-7, Martillero Público, Registro N°1487.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero bajar la postura mínima por lote, para el presente remate hasta un 10%, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: 25 de Mayo 2021, a las 11:00 hrs, via online, plataforma www.rematescarrillo.cl, el martillero deberá entregar una grabación del remate para efectos de probidad y transparencia.
- b) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado, los días 17,18,19 y 20 de Mayo de 2021, entre las 09:00 a 15:00 horas. La visita será guiada, por turnos, con una duración determinada y respetando el aforo.
- c) El giro de los derechos deberá ser realizado por el Dpto. de rentas y Patentes, a más tardar dentro de los 2 días a que el martillero entregue la información.
- d) El pago de los valores por los vehículos subastados podrá ser mediante:
- Depósito Bancario, en cuenta cte del Martillero
 - Transferencia electrónica
- Se cancelarán lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos, que asciende a 1,99% más IVA, es decir 2,37%.
- e) La facturación correspondiente, será efectuada por el Sr. Martillero
- f) Los Vehículos se rematarán en el estado que se encuentran y será de cargo del adquirente, el pago de los permisos de circulación atrasados, así como todo gasto posterior.
- g) La entrega de los vehículos la efectuará el Sr. Administrador del Recinto Municipal o el funcionario que este delegue para tal efecto, una vez que haya sido inscrito a nombre del respectivo adquirente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y borrados los discos oficiales en ambos costados, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/FCHT

Distribución

- Dpto. Tesorería
- Dpto. Rentas y Patentes
- Dpto. Parque Automotriz
- Adm. Recinto Municipal
- Of. Partes



ALME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

